

Reporte de Lectura

Tema:	La Obligación Tributaria
-------	--------------------------

Ficha de la fuente de información.	
No.	Fuente original • refseek.
Palabras claves. • Obligaciones ex lege. • Moratoria.	
Referencia APA. UNIR Revista. (2020). <i>Ex lege: ¿en qué consiste este término jurídico?</i> UNIR. https://www.unir.net/revista/derecho/ex-lege-concepto/ miskuentas. (2022,). <i>¿Sabes cómo facturar los intereses moratorios?</i> miskuentas. https://www.miskuentas.com/noticias/uncategorized/sabes-como-facturar-los-intereses-moratorios/	
RESUMEN	
De acuerdo con (UNIR Revista, 2020): En lugar de nacer de un pacto entre partes, las obligaciones deriven de la propia ley. Es decir, existen obligaciones “ex lege”, y son aquellas en las que una persona está obligada a realizar una acción por disposición de la ley. La causa de la obligación es la propia ley, no un acto realizado por otra parte. Según miskuentas (2022): Los negocios que otorgan crédito al vender sus productos o prestar sus servicios, generalmente cobran una penalidad al cliente si se retrasa en los pagos. En ocasiones esta penalidad se configura en forma de un interés moratorio. Es decir, un interés que se causa según los días de retraso del pago.	

Reporte de Lectura

Texto

Prontuario
Obligaciones ex lege: Son obligaciones que surgen de las leyes sin necesidad de acuerdos de por medio. La propia ley crea la necesidad de que se debe realizar dicha acción siendo así la causa directa de la obligación. Moratoria: Es una suspensión de cierto tiempo de una ley, actividad pago, etc. para poder darle cumplimiento y ofrecer oportunidades de que se resuelva la circunstancia. La moratoria la pueden imponer los gobiernos o empresas como un "aplazo" para concluir un problema.

Reporte de Lectura